

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
COMPROMISOS QUE ASUMIÓ EL GOBIERNO NACIONAL CON LAS
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, EN EL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2018 – 2022**

CUESTIONARIO PARA
DOCTORA ALICIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior

1. En el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*” incorporada en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 1955 de 2019, como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones, el Gobierno Nacional acordó con las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, **239 compromisos** agrupados en **19 ejes temáticos** para ser ejecutados en favor de estas comunidades durante los cuatro años del Gobierno del Presidente IVAN DUQUE MARQUEZ, con una inversión total de **19 billones de pesos** que se ejecutarán de manera transversal entre las diferentes entidades nacionales comprometidas, lo que equivale a asignar por lo menos **\$5 Billones de pesos** en el presupuesto de cada vigencia.

Allí también se acordó que el Ministerio del Interior, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP, coordinarán con las demás entidades nacionales, la inclusión de un **trazador presupuestal especial** para incluir en los presupuestos de cada vigencia los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de estos compromisos.

No obstante, una vez consultadas las entidades comprometidas en la ejecución **transversal** de los recursos, se encontró que para la vigencia 2020, solo asignaron un monto de SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$74.000.000.000), para el cumplimiento de estos compromisos, lo que no alcanza, ni siquiera al 1% de lo pactado.

Frente a esta situación le pregunto:

1.1. ¿Cuál es la real voluntad política del Gobierno Nacional para cumplir con los compromisos acordados?

1.2. ¿Cuáles son las actividades adelantadas por el Ministerio del Interior, para coordinar con el DNP y los demás Ministerios y entidades comprometidas, la inclusión de los presupuestos transversales, que permitan el cumplimiento de estos compromisos?.

- 1.3. ¿Cuales son las metas e indicadores previstos para su ejecución?
- 1.4. ¿Cual es el monto real de los presupuestos asignados por el Gobierno Nacional, en la vigencia 2020, para el cumplimiento de cada uno de los 239 compromisos?
- 1.5. ¿Cuáles son las proyecciones presupuestales del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los 239 compromisos en las vigencias 2021 y 2022?.

2. Entre los compromisos pactados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio del Interior, acordó destinar **QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000)**, para formular y ejecutar, durante el cuatrienio, un “*Programa de Fortalecimiento Organizativo de las comunidades afrodescendientes del país*”, lo que implica asignar en el presupuesto anual de cada vigencia, por lo menos **CIENTO VEINCINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.000)** para cumplir este compromiso.

No obstante, para la vigencia 2020, el Ministerio del Interior solo asignó **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.000)**, que equivalen a menos del **5%** de los recursos comprometidos, alegando no disponer de capacidad técnica para ejecutar estos recursos.

Frente a esta situación se pregunta:

- 2.1. ¿Cuál es la hoja de ruta prevista por el Ministerio del Interior, para la ejecución de los \$25 mil millones de pesos asignados, en el tiempo que resta de la presente vigencia?
- 2.2. ¿Cuáles son las gestiones adelantadas por el Ministerio del Interior y las proyecciones presupuestales, para la asignación y ejecución de los \$475 mil millones de pesos restantes, para el cumplimiento de este compromiso en las vigencias 2021 y 2022?.
- 2.3. ¿Qué mecanismos de seguimiento a la ejecución de estos recursos se han acordado con las comunidades afrocolombianas?.

3. Como el Ministerio del Interior ha planteado que no tiene capacidad técnica para ejecutar los \$500 mil millones de pesos antes citados, algunos congresistas de la Comisión Legal Afro, le propusimos al Presidente de la República, que en la segunda etapa del Estado de Emergencia, destinara estos \$500 Mil millones de pesos, para la formulación y ejecución de un **Plan de Acción Especial, con enfoque diferencial**, para atender la pandemia del COVID -19, en los territorios y

asentamientos urbanos y rurales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para lo cual también le propusimos crear con estos recursos, una SUBCUENTA en el FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME-, con destinación específica, para que los Consejos Comunitarios y las demás organizaciones étnicas garanticen su ejecución.

Como hasta la fecha no hemos obtenido respuestas del Gobierno Nacional, solicito me manifieste:

¿Cuál es la posición del Ministerio del Interior frente a esta propuesta?

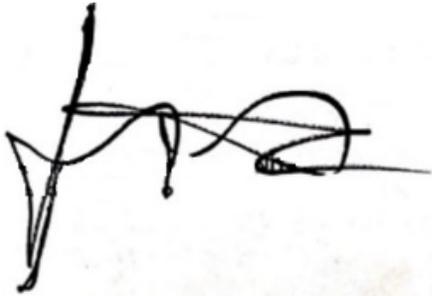
4. En el acta de protocolización de la consulta previa suscrita el 4 de febrero del 2019, el Ministerio del Interior, se comprometió a coordinar con todas las entidades del Gobierno Nacional, las acciones que fueren necesarias, para cumplir con la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, a más tardar el junio 30 del 2020.

Como quedan menos de 45 días para el vencimiento del término pactado, sin que se observen avances en el cumplimiento de este compromiso, le pregunto:

4.1. ¿Cuáles son las gestiones adelantadas por el Ministerio del Interior, para cumplir con el compromiso de reglamentar integralmente la Ley 70 de 1993, antes del 30 de junio del 2020?.

4.2. ¿Porque razones el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto reglamentario del capítulo 4º Ambiental de la Ley 70 de 1993, si la consulta del mismo se protocolizó con el ENCP el 10 de julio del 2018 y el proyecto de decreto se remitió a la Presidencia de la Republica, para firma del Presidente el 2 de agosto del 2018?.

4.3. ¿Porque razones el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto reglamentario del capítulo de participación de la Ley 70 de 1993, si la consulta del mismo se protocolizó con el Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP el 10 de julio del 2018, y el proyecto de decreto quedó listo para la firma del Presidente de la Republica desde el 2 de agosto del 2018?.



JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente.